

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Alejandra Mika Ayala (D.N.I. 39.750.973) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados ROMERO MARIA ESTHER y otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.967; 21-11378866-3, que a continuación se transcribe: N° 809. Rosario, 31 de marzo de 2023. Y vistos... Y considerando... Resuelvo... 1) Declarar la situación de adoptabilidad de la niña Maria Esther Romero, D.N.I. N° 59.503.243, nacida en fecha 23 de Enero de 2015, hija de Gabriel Antonio Romero, D.N.I. N° 16.985.254, en Cañada de Gómez, Oficina 424, Año 2022, Acta 505. 2, y presuntamente de Alejandra Mika Ayala, DNI 39.750.973; 2) Dar intervención al Ministerio Público de la Acusación, a la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes con copia digitalizada de la presente resolución, y al Defensor General a los fines pertinentes, en orden a lo dispuesto en el último párrafo de los considerandos. 3) Notificar la presente a la Dirección Provincial de Niñez, a la Defensora General en su despacho 4) Firme que quede la presente resolución, ofíciase al Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines adoptivos (R.U.A.G.A), ordenando que remita tres legajos para la selección de los futuros padres adoptivos, acompañando fotocopia de la presente sentencia íntegra, debiendo dejarse constancias en autos de la notificación al mismo, de conformidad con el art. 14 de la Ley 13.094, ordenando que remita tres legajos para la selección de pretensos adoptantes conforme lo dispuesto por el art. 613 del C.C.C.y C. 5) Insértese y hágase saber. Autos: ROMERO MARIA ESTHER y otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.967; CUIJ: N° 21-11378866-3. Fdo. Dra. Maria José Campanella E/S, Jueza; Dra. Gabriela Ríos Artacho, secretaria.

S/C 497339 Abr. 14 Abr. 18

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Séptima Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Andrea M. Brunetti, dentro de los autos caratulados POTENZA, DEBORA BELEN c/FLORES, JONATAN MIGUEL ANGEL s/Extinción, privación, suspensión y rehabilitación de la responsabilidad parental; CUIJ N° 21-11382254-3 se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 13 de Octubre de 2021. Téngase a la compareciente por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio letrado. Por iniciada la acción de extinción a la que se imprimirá el trámite de juicio sumario. Jueza de trámite: Dra. Andrea Mariel Brunetti. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida. Dése intervención a la Defensoría General que por orden de turnos corresponda. Cítese al demandado para que en término de tres (03) días comparezca a estar a derecho, bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. De no ser hallada los demandados en el domicilio denunciado, el empleado notificador deberá requerir informes de quien lo atiende o vecinos con el objeto de determinar si los mismos se domicilian allí y únicamente en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. Dese estricto cumplimiento a lo previsto en el artículo 56 del CPCC. Se hace saber a las partes que de todo escrito (excepto los de mero trámite) deberán presentar tantas copias como cuantas sean las partes que litiguen a los efectos de su reserva en los autos y a disposición de los interesados. Firmado: Dra. Andrea Brunetti, Juez; Dr. Víctor Alfredo Altavilla, Prosecretario. Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL sin cargo, en virtud del patrocinio ejercido por el Sr. Defensor General. Rosario, 10 de abril de 2023. Dra. Ma. Florencia Martínez Belli, secretaria.

S/C 497342 Abr. 14 Abr. 18

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2 Nominación de la ciudad de Rosario, Juez de trámite Dra. Jorgelina Entrocasi, se notifica al Sr. Daniel Alberto Leguizamón, DNI N° 14.758.966, dentro de los autos BERGARA MARCOS ARIEL y otros c/LEGUIZAMON DANIEL ALBERTO y otros s/Daños y perjuicios; Expte. N° 2359/2014. Lo siguiente: Rosario, 11 de Abril 2022. Venidos los autos en la fecha se provee: Escrito cargo N° 7246/22: Hágase saber que la fecha del decreto mencionado es 04/11/2020. Atento lo informado por el Correo Argentino a fs. 52vta. Oficiése al RENAPER a los fines de que informe el domicilio del Sr. Ariel Eduardo Guilera. Atento que el demandado Leguizamón Daniel Alberto no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado según edictos de fs. 98vta y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley decláreselo rebelde. Notifíquese por edictos. Por constituido nuevo domicilio legal, téngase presente y notifíquese en el mismo en adelante. Fdo.: Secretaria: Dra. Mayra Ibáñez; Juez: Dra. Jorgelina Entrocasi. Federico Miguel Svilarich, prosecretario.

§ 40 497364 Abr. 14 Abr. 18

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2ª Nominación de la ciudad de Rosario, Juez de trámite Dr. Edgardo Bonomelli, se solicita se cite a los herederos de Porfidio Acosta Navarro, DNI N° 92.311.767, dentro de los autos BLASCO, MARISA GRISELDA y otros c/NAVARRO ESPINOZA, RAMONA ELISABET y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-11864910-6. Se transcribe decreto: Rosario, 28/10/22. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la constancia acompañada. Previo a todo trámite, oficiése al Registro de Procesos Sucesorios a los fines de que informe si se ha iniciado declaratoria de herederos y lo sucesión respecto del mismo. Fecho, cítese a los herederos de Porfidio Acosta Navarro por el término de tres días a comparecer a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimientos de rebeldía y por medio de edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Fdo.: Dr. Christian Bitetti, secretario; Dr. Edgardo Bonomelli. 01 de marzo de 2023.

§ 40 497362 Abr. 14 Abr. 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Autos caratulados: "PYME COOPERATIVA DE CREDITO Y VIVIENDA LIMITADA C/ VAZQUEZ, ADRIAN ARIEL S/ DEMANDA EJECUTIVA" CUIJ 21-02937027-0, en tramite por ante el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha dictado el siguiente decreto "En la ciudad de Rosario, en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSFE, Acta n°14 de fecha 13-05-20 pto. XV): Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que el demandado Adrián Ariel Vazquez no ha comparecido a estar a derecho, decláraselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese". LUCAS MENOSSI, Secretario Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13ª Nom. Rosario — Santa Fe; DRA. VERONICA GOTLIEB, Jueza Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13ª Nom. Rosario — Santa Fe.

§ 40 497709 Abr. 14 Abr. 18

Autos caratulados: "PYME COOPERATIVA DE CRÉDITO Y VIVIENDA LIMITADA C/ GONZALEZ, MONICA SILVANA S/ DEMANDA EJECUTIVA" CUIJ 21-13910833-4 , en tramite por ante el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se han dictado los siguientes decretos: "N°751 Rosario,4/6/21 VISTO Y CONSIDERANDO: Los presentes autos, venidos a despacho a fin de proveer la demanda y demás constancias de autos; RESUELVO: Tener al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, a mérito de la copia del poder general que se glosa a autos y que deberá certificar. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Complete la boleta colegial del profesional interviniente. Adviértase que no se ha abonado el impuesto de sellos correspondiente, cumpliméntese en debida forma. Resérvese en Secretaria el sobre acompañado. Por iniciado Juicio Ejecutivo contra MONICA SILVANA GONZALEZ al que se le imprime el trámite previsto en los arts. 442 subs. y ccdt. del CPCC. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A la medida cautelar solicitada: Previa reposición de ley, anótese la Inhibición General de bienes de la parte demandada, hasta cubrir la suma de \$86.000,76 con más el 30% para atender intereses y costas. Líbrese a tal fin el despacho que fuera menester autorizándose al letrado presentante y/o la persona que este designe a intervenir en el diligenciamiento de la medida con facultades de ley. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y sólo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Insértese, agréguese copia y hágase saber." Fmdo: Dra. M. AMALIA LANTERMO, Secretaria; Dra. M. SILVIA BEDUINO Jueza. Y otro: " ROSARIO, 20 de agosto de 2021 Agréguese la cédula acompañada. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a la notificación" Fmdo.:Dr. HERNÁN D. AGUZZI, Prosecretario, Dra. MARÍA SILVIA BEDUINO Jueza

\$ 40 497708 Abr. 14 Abr. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaría de la Dra. Silvina Rubulotta, dentro de los autos caratulados: BORDA, RUBÉN DARÍO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02959530-2, por auto N° 205 de fecha 27/03/23 se ha resuelto 1°) Fijar el día 24/04/23 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la sindicatura, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del artículo 200 de la LCQ. 2°) Fijar el día 24/05/23 como término para que la sindicatura presente el informe individual; y el día 23/06/2023 como fecha límite para la presentación del informe general. La sindicatura se encuentra a cargo de Cremona, Silvana Elisabet, con domicilio en Córdoba 1452 1º E, de Rosario, horario de atención: de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hs. Lo que se publica por 5 días a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria subrogante.

S/C 497408 Abr. 14 Abr. 20

La Sra. jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 05 de

Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos ROMERO, EUGENIO RAMON s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N°: 21-02966449-5, por resolución N° 242 de fecha 04/04/23 se ha declarado la quiebra de Romero, Eugenio Ramon, con domicilio en calle 9 De Julio 3561, P2, D4; intimando al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del Síndico; intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs, entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad; prohibiendo hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria. Rosario. Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria subrogante.

S/C 497407 Abr. 14 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados PAEZ, WALTER DAVID s/Pedido de quiebra; 21-02961644-9 (517/2022); se ha dictado la resolución N° 130 de fecha 23/02/2023, mediante la cual se declaró la quiebra de Walter David Páez, DNI N° 25.887.125, con domicilio en calle Independencia N° 553 de la ciudad de Roldan, CUIL N° 20-25887125-2, y por auto ampliatorio posterior se dispuso: Fijar el día 31 de mayo de 2023, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificaciones de créditos ante el síndico (art. 14 inc. 3) ley 24.522). 2) Fijar el día 1 de agosto de 2023, para que la sindicatura presente los informes individuales (art. 35 ley 24.522). 3) Fijar el día 13 de septiembre de 2023, para que la sindicatura presente el informe general (art. 39 ley 24.522).Fdo. Dra. Noelia E. Mondini (Prosecretaria); Dr. Carbajo (Juez). Síndico: C.P.N. Alicia Pereyra con domicilio en calle Sánchez de Loria 264 bis de Rosario, horario de atención de lunes a viernes 14:00 a 18:00 horas. Dra. Noelia Mondini, prosecretaria.

S/C 497471 Abr. 14 Abr. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Fabián E. Daniel Bellizia y secretaria autorizante, dentro de los autos caratulados: "COMPAGNUCCIEDUARDO s/Quiebra -Reconstrucción-". Expte 2101458468-1/1 se ha decretado en fecha 05.04.2023 lo siguiente: "ROSARIO, 05 de Abril de 2023 Téngase presente lo dictaminado. Notifíquese a TODOS los acreedores a fin de que los mismos manifiesten el estado actual de su crédito (verificado el fecha 24/02/1999) a los efectos de la culminación de los presentes ya sea a través de la clausura o conclusión de la misma. Notifíquese a los domicilios reales de los mismos (actualizados oficiando a tales efectos a Renaper y además publíquense edictos." Fdo: Elisabet Carla Felippetti. Secretaria subrogante.

S/C 497416 Abr. 14 Abr. 20

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2 Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. VILLALBA, ELIAS JOEL (DNI N° 41.635.472) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ VILLALBA, ELIAS JOEL s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13918163-5: ROSARIO, 04 de Julio de 2022. Por parte, domiciliada y por

iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13” del Reglamento de “PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES” - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>.. Dra. Maria Elvira Longhi -Secretaria- Juzgado la, Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. Luciano a. Ballarini—Juez- Juzgado 1a, Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario.

\$ 40 497386 Abr. 14 Abr. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1º Nominación de Rosario, DR. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. PINCETTI, MARINA GLORIA (DNI N° 4.096.574) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ PINCETTI, MARINA GLORIA s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13911377-9): ROSARIO, 24 de Noviembre de 2022 Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto “13” del Reglamento de “PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES” <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20T0%20oct2021.pdf> DRA. SILVINA LOPEZ PEREYRA (SECRETARIA) DRA. MARIANA MARTÍNEZ (JUEZ).

\$ 40 497387 Abr. 14 Abr. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1º Nominación de Rosario, DR. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. QUIROGA, NESTOR (DNI N° 8.520.684) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ QUIROGA, NESTOR s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13897935-8): ROSARIO, 25 de Noviembre de 2022 Agréguese la cédula en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13” del Reglamento de “PRESENTACION ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES” - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20T0%20oct2021.pdf> Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Secretaria) DRA. MARIANA MARTINEZ (juez).

\$ 40 497388 Abr. 14 Abr. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de La 9 Nominación de Rosario, DR. MARIA FABIANA GENESIO, notifica al Sr. AYALA, MERCEDES NATALIA, DNI N° 36.197.827, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ AYALA, MERCEDES NATALIA s/ Ejecutivo (CUIJ N° 2102858222-3): N° 45. ROSARIO, 10/02/2023. Aprobando la liquidación de fs. 67 (escrito cargo n010041/22), por el monto total de \$79.145,86.- , en cuanto por derecho hubiere lugar. Regulando Los honorarios de Roxanna Knafel, (IVA-Responsable Inscripta, CUIT 27-21307016-4), en 1,05 jus (equivalente a la suma de \$18.282,69.-), más aportes de ley e IVA en caso de corresponder. Los honorarios regulados serán abonados por quien corresponda y devengarán desde la mora un interés que se fija en una vez y media la tasa activa sumada que publica el Banco Nación Argentina. Insértese hágase saber. FIRMA: DRA. VERONICA A. ACCINELLI (SECRETARIA), DRA. MARIA FABIANA GENESIO (JUEZ).

\$ 40 497389 Abr. 14 abr. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17 a Nominación de Rosario, DR. MARIA SILVIA BEDUINO, notifica al Sr. GIMENEZ, ANDREA JORGELINA, DNI N° 33.031.172, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ GIMENEZ, ANDREA JORGELINA s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02924168-3): "ROSARIO, 03/02/2023.Por notificada. No habiendo comparecido la parte demandada GIMENEZ ANDREA JORGELINA a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: DR. MARIA SILVIA BEDUINO (Juez), DRA. MA. AMALIA LANTERMO (Sec.).DR. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 40 497390 Abr. 14 Abr. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17' Nominación de Rosario, DR. MARIA SILVIA BEDUINO, notifica al Sr. MINO, ALFREDO PILAR, DNI N° 13.504.671, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ MINO, ALFREDO PILAR s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02946463-1): ROSARIO, 14/11/2022 Agréguese la cédula acompañada. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a la notificación. FIRMADO: DRA. MARIA SILVIA BEDUINO (JUEZ), DRA. MARIA LANTERMO (SEC).

\$ 40 497391 Abr. 14 Abr. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 171 Nominación de Rosario, DR. MARIA SILVIA BEDUINO, notifica al Sr. ZAMORANO, FABIAN ALBERTO, DNI N° 18.527.463, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ ZAMORANO, FABIAN ALBERTO

s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02944766-4):/"ROSARIO, 03/02/2023 Por notificada. No habiendo comparecido la parte demandada ZAMORANO FIABIAN ALBERTO a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: DR. MARIA SILVIA BEDUINO (Juez), DRA. MA. AMALIA LANTERMO (Sec.).Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 40 497392 Abr. 14 Abr. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17a Nominación de Rosario, DR. MARIA SILVIA BEDUINO, notifica al Sr. OJEDA, GRACIELA MARIA, DNI N° 6.730.278, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A c/ OJEDA GRACIELA MARIA s/Ejecutivo, CUIJ: 21-02944761-3. ROSARIO, 10/11/2022. Agréguese el edicto acompañado. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: DR. MARIA SILVIA BEDUINO (Juez), DRA. MA. AMALIA LANTERMO (Sec.).Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 40 497393 Abr. 14 Abr. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dra. Maria Silvia Beduino, notifica al Sr. Silva, Nestor Enrique, DNI N° 27.290.724, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/SILVA, NESTOR ENRIQUE s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02944760-5: Rosario, 05/07/2021. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que se agrega y que deberá certificar. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Previo al otorgamiento de la cautelar peticionada, acompañe el título en original para ser reservado en Secretaría y agregar copia certificada a los presentes. Agréguese las constancias acompañadas. Por iniciado Juicio Ejecutivo contra Silva Néstor Enrique al que se le imprime el trámite previsto en los arts. 442 subs. y ccdt. del CPCC. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y sólo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Firmado: Dr. Maria Silvia Beduino (Juez), Dra. Ma. Amalia Lantermo (Sec.). Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 40 497394 Abr. 14 Abr. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Ojeda, Maria Rosa, DNI N° 34.651.555, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/OJEDA, MARIA ROSA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-0291 597-9): N° 1460, Rosario, 01/12/2022. Y vistos:... Y considerando:... 1. Ordenando seguir adelante la ejecución contra Maria Rosa Ojeda hasta tanto la parte actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada de pesos cuarenta y seis mil seiscientos treinta y nueve con cinco centavos (\$ 46639.05) con más los intereses fijados en los considerandos. Costas a la parte demandada. 2.

Regulando los honorarios de la Dra. Roxanna Knafel -quien deberá acompañar constancia de inscripción en AFIP- en la suma de \$ 24996.97 (1.73 JUS) (cfm. art. 7, inc. 2, ap. b), Ley 6.767 y modif.). 3. Estableciendo que el ajuste por unidad JUS (cfm. Art. 32, Ley 6.767) será aplicable mientras la presente no se halle firme, oportunidad en la cual el monto actualizado se convertirá en una deuda dineraria y devengará un interés equivalente a la tasa activa capitalizada del N.B.S.F. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Marcelo N. Quiroga (juez), Dra. Lorena González (Sec). Dra. Dulce Sofía Rossi, prosecretaria.

\$ 40 497395 Abr. 14 Abr. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Rodríguez, Cristian Alberto, DNI N° 22.296.550, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RODRIGUEZ, CRISTIAN ALBERTO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02948391-1); N° 1928. Rosario, 09/11/2021. Autos y vistos:... Resuelvo: Por presentado con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopias se acompaña y que deberá certificar. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo los apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre los bienes libres de propiedad del demandado hasta cubrir la suma de \$ 100.793,70 en concepto de capital, con más el 30% estimado en concepto de intereses y costas. Líbrense los despachos con las constancias que se peticionan. Acompañe copia de la demanda. Suscriba el profesional las constancias agregadas en autos (Art. 35 C.P.C.C.S.F.). Resérvese en secretaría la documental acompañada. Insértese hágase saber. Firmado: Dr. Luciano D. Carbajo (Juez), Dra. M. Florencia Di Rienzo (sec. Sub). Otro: Rosario, 03/06/2022. Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que el/los demandado/s hayan comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación. Firmado: Dr. Luciano D. Carbajo (Juez), Dra. M. Florencia Di Rienzo (Sec. Sub.). Dr. Sergio González, secretario.

\$ 40 497321 Abr. 14 Abr. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Ginocchio, Julio Cesar, DNI N° 10.865.073, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GINOCCHIO, JULIO CESAR s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02918541-4); N° 73 Rosario, 15/02/2023. Resuelvo: 1.- Tener por acreditada la existencia de un pagaré en ocasión de un vínculo causal de consumo, y en base a ello, hacer lugar parcialmente a la demanda, ordenando llevar adelante la ejecución contra la parte demandada, hasta que el actor se haga íntegro cobro de la suma de \$ 18.496,04 con más los intereses determinados en los considerandos de la presente, aplicables desde la mora 05/01/2019, y hasta el efectivo pago, lo que se detallará por planilla que practicará la actora; 2.- Imponerlas costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC). 3.- Los honorarios se regularán en su oportunidad. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Luciano D. Carbajo (Juez), DR. Sergio González (Sec.).

\$ 40 497322 Abr. 14 Abr. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Ojeda, Reinaldo Nicolás, DNI N° 28.968.549, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/OJEDA, REINALDO NICOLAS s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02943561-5): N° 1127. Rosario, 26/07/2021. Autos y vistos:... Resuelvo: Por presentado con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general que en copias certificadas acompañadas. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo los apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo en proporción de ley (decreto ley 484/87) sobre los haberes que perciba el demandado Sr. Reinaldo Nicolás Ojeda (D.N.I. N° 28.968.549), en la firma Neumáticos Verona S.R.L., hasta cubrir la suma de \$ 69.081,61 en concepto de capital, con más el 50% estimado en concepto de intereses y costas. Líbrense los despachos con las constancias que se peticionan. Resérvese en secretaria la documental acompañada. Notifiquen los empleados autorizados. Insértese hágase saber. Firmado: Dr. Luciano O. Carbajo (juez), Dr. Sergio A. Gnzalez (sec). Otro: Rosario, 13/12/2021. Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que el/los demandado/s hayan comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación. Notifíquese. Firmado: Dr. Luciano D. Carbajo (Juez), Dra. M. Florencia Di Rienzo (Sec. Sub.). Dr. Sergio González, secretario.

\$ 40 497323 Abr. 14 Abr. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Saucedo, Monica Beatriz DNI N° 26.799.016, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/SAUCEDO, MONICA BEATRIZ s/Ejecutivo; (Expte. N° 365/2016 CUIJ N° 21-02858091-3): N° 1637. Rosario, 18/11/2022. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: 1.- Tener por acreditada la existencia de un pagaré en ocasión de un vínculo causal de consumo, y en base a ello, hacer lugar parcialmente a la Demanda, ordenando llevar adelante la ejecución contra la parte demandada, hasta que el actor se haga íntegro cobro de la suma de \$ 5.380,89 con más los intereses determinados en los considerandos de la presente, aplicables desde la mora 05/07/2015, y hasta el efectivo pago, lo que se detallará por planilla que practicará la actora; 2.- Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC). 3.- Los honorarios se regularán en su oportunidad. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Luciano Carbajo (Juez), Dr. Sergio A. González (sec).

\$ 40 497324 Abr. 14 Abr. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Acosta, Anabella Elisabet, DNI N° 29.388.272, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ACOSTA, ANABELA ELISABET s/Ejecutivo; (Expte. N° 267/2019 CUIJ N° 21-02915467-5): N° 77 Rosario, 15/02/2023. Resuelvo: 1.- Tener por acreditada la existencia de un pagaré en ocasión de un vínculo causal de consumo, y en base a ello, hacer lugar parcialmente a la demanda, ordenando llevar adelante la ejecución contra la parte demandada, hasta que el actor se haga íntegro cobro de la suma de \$ 19.245,23 con más los intereses determinados en los considerandos de la presente, aplicables desde la mora 05/11/2018, y hasta el efectivo pago, lo que se detallará por planilla que practicará la actora; 2.- Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC). 3.- Los honorarios se regularán en su oportunidad. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Luciano D. Carbajo (Juez), Dr. Sergio González (Sec.).

\$ 40 497325 Abr. 14 Abr. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Y Comercial N° 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Rivero, Jesús Martín D.N.I. N° 41.904.605 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RIVERO, JESUS MARTIN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-12626111-7: Rosario, 03/06/2022. Estando debidamente notificado y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. (Sec.). 14 de Octubre de 2022. Dr. Federico Lema, secretario subrogante.

\$ 40 497327 Abr. 14 Abr. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 NOMINACION, DR. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. GARCIA, MARIA CRISTINA D.N.I N° 6.378.420 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ GARCIA, MARIA CRISTINA s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02916565-0: Tomo: 128 Folio: 365 Resolución: 1276 ROSARIO, 10/06/2019.Y VISTOS: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general en copia simple acompañado y que deberá certificar por ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trabar embargo sobre los bienes libres propiedad del demandado, MARIA CRISTINA GARCIA, hasta cubrir la suma de \$39.138,12. con mas la suma de \$.1 1.741,43. para intereses y costas futuras. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Acompañe informe comercial (Nosis, Org. Veraz S.A., etc) a los fines de recabar mayor cantidad de datos en relación demandado. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado DR. Ezequiel Zabale (Juez), DRA. Federico Lema (Sec.).

\$ 40 497326 Abr. 14 Abr. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 3 DR. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. RODRIGUEZ, LEANDRO JAVIER D.N.I N° 34.937.935 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ RODRIGUEZ, LEANDRO JAVIER s/ Ejecutivo CUIJ N° 2L-12628977-1): Rosario, 20/12/2022.Agréguese. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: DR. Ezequiel Zabale (Juez), DRA. Federico Lema (Sec.).

\$ 40 497328 Abr. 14 Abr. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 4 DR. RAGONESE

CLAUDIA ALEJANDRA notifica al Sr. RIOS, CLAUDIO GABRIEL D.N.I N° 30.003.029 lo declarado En autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ RIOS, CLAUDIO GABRIEL s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-12622759-8): ROSARIO, 04 de Noviembre de 2022. Informándose verbalmente por Secretaría, en este acto, que la parte no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos, que se publicarán por dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: DR. RAGONESE CLAUDIA ALEJANDRA (Juez), Dra. PAULA MARINA HELTNER (Sec.).

\$ 40 497329 Abr. 14 Abr. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO N° 5 , DR. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. LOPEZ, GRACIELA GUILLERMINA D.N.I N° 23.049.360 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ LOPEZ, GRACIELA GUILLERMINA s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-12619734-6): ROSARIO, 09 de Diciembre de 2021.- Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Firmado: DR. Maximiliano Cossari (Juez), DRA. GABRIELA PATRICIA ALMARA (Sec.).

\$ 40 497330 Abr. 14 Abr. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaría a cargo de Lucas Menossi, se hace saber que en autos "LANTERMO, ALICIA GLADYS DEL LUJAN Y OTROS c/ LANTERMO, JUAN - SUCESORES- Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva", CUIJ 21-02902904-8, se ha dispuesto: "N° 1164. Rosario, 27 de diciembre de 2022. ANTECEDENTES: [...] FUNDAMENTOS [...] RESUELVO: 1.- No hacer lugar a la demanda. 2. Costas a la actora vencida. 3. Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto acompañen copia actualizada de su situación ante A.F.I.P. y se acredite la cuantía del pleito. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Lucas Menossi (Secretario)

\$ 40 497400 Abr. 14 Abr. 18

Por disposición del Juez de 1º Instancia de Distrito de la 14º nominación de Rosario, se ha ordenado notificar el siguiente decreto, recaído en los autos caratulados: "LINGIARDI, DOMINGA s/ Declaratoria De Herederos" CUIJ N° 21-01552318-9, el que se transcribe: "Rosario, 22 de marzo de 2023. Proveyendo escrito N° 3410/23: previo a todo ulterior trámite y atento el fallecimiento del heredero declarado Sr. Honorio Esteban Sklate (conforme certificado de defunción obrante en los autos conexos): emplácese (por edictos) a los herederos de Honorio Esteban Sklate para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley bajo apercibimientos de ley. Fecho, se proveerá lo que corresponda. Fdo.: Dr. Quaglia (Juez). Dra. Arreche (Secretaria Subrogante). "En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos del Sr. Honorio Esteban Sklate para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo

apercibimientos de ley. Datos del causante: - Honorio Esteban Sklate. DNI N° 2.263.355. Domicilio: Montevideo 3328 (PA).

\$ 40 497398 Abr.14 Abr. 18

Mediante Resolución N° 345/2023 dictada en autos "NUEVA CRISTALERÍA ROSARIO SA s/ Otras Diligencias", CUIJ 21-02965442-2" en trámite ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se dispuso la cancelación del cheque de pago diferido, cargo Banco HSBC, Serie J N° 94214866, librado el 22/08/22 contra la cuenta corriente de titularidad de COTO CICSA, N° 0013210463, por la suma de pesos cinco millones nueve mil noventa y nueve con treinta y seis centavos (\$ 5.009.099,36.-), con fecha de pago 07/11/2022, sustraído a su tenedor; después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de edictos y siempre que en el intervalo no exista oposición por el tenedor. A los fines del Art. 89 Decreto Ley 5965/1963. Rosario, de abril de 2023. Dra. Melisa Lobay , prosecretaria.

\$ 750 497374 Abr. 14 May. 5

El Sr. Juez de 1 Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 2 Nominación de Rosario, en los autos caratulados: "LUCCON, LILIANA LEONOR c/ SCIRICA DE ZAMBRANA, ROSA ISABEL s/ Juicio Sumario - Usucapión" Expte. CUIJ N° 21-12643431-3 ha dispuesto: "Rosario, 27 de Marzo de 2023 Agréguese. Atento al fallecimiento de ROSA ISABEL SCIRICA DE ZAMBRANA, la inexistencia de procesos sucesorios abiertos a su nombre, y conforme lo dispuesto por el art. 597 del CPCCSF, cítese y emplácese por edictos en el Boletín Oficial a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días desde la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del CPCCSF. Tómese razón en los registros respectivos y en la carátula. Ofíciase a los fines solicitados en el punto II. Fdo: Dr. Eduardo Arichuluaga (Juez); Dr. Javier Chena (Secretario)". Secretaría, de marzo de 2023. Dra. Paula Heltner, secretaria.

\$ 40 497375 Abr. 14 Abr. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzg, 1ª Inst. Civil y Comercial uva. Nom. de la ciudad de Rosario, dentro de autos CUIJ N° 21-02964119-3; caratulados AGUILAR FEDERICO DANIEL s/Sumaria información, se ha ordenado publicar edictos por el término de ley del primer decreto de trámite, en el que se dispone: Rosario, 01 de Diciembre de 2022. Por presentada, domiciliada, por derecho propio y con patrocinio letrado. Otórguesele participación de ley. Por iniciada la presente sumaria información la que tramitará atento lo dispuesto por el art. 70 del CCCN por el proceso sumarísimo, con intervención del Ministerio Público. Publíquense edictos en el diario BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que se formulen las observaciones, pudiendo efectuarse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. [...] Fdo. Dr. Luciano D. Carbajo (Juez) - Dr. Sergio A. González (Secretario). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercicio en los autos por la Defensoría Civil N° 8. Rosario, 2022. Artículo 70 CCyCN - Todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el

proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. [...]. Dr. Sergio González, secretario.

S/C 497368 Abr. 14 Abr. 18

Por disposición de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, se notifica lo declarado en autos: BUSTOS LUCIANI, MAILEN LIHUE y otros s/Sumaria información-cambio apellido; CUIJ N°: 21-11402234-6: Rosario, 28 de Febrero de 2023. Agréguese. Por presentadas, domiciliadas, en el carácter invocado y con patrocinio letrado. Por iniciada la petición de cambio de apellido. Conforme el art. 17 de la Ley 18.248 a la que se le imprimirá el trámite sumarísimo. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses haciendo constar que podrá formularse oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Désele intervención al padre de las peticionantes a fin de evitar violación del derecho de defensa de la pretensión formulada en el escrito de demanda, debiendo denunciar el domicilio del mismo en autos y posteriormente correrse traslado por el término de 10 (diez) días. Acompañe libre inhibición del peticionante del Registro General de Propiedades y del Registro Nacional de la Propiedad Automotor, como así también informe del Registro Nacional de Reincidencias, de Deudores Morosos y del Registro de Procesos concursales a fin de conocer si las solicitantes resultan fallidas. De la petición, córrase vista al Sr. Fiscal y al Sr. Jefe del Registro Civil. Ofíciase al Registro General de Propiedades para que informe sobre medidas precautorias que pesaren sobre las peticionantes. Notifíquese por cédula. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación, bajo apercibimientos de nulidad de la misma (art. 35, 63 y 87 CPCC). Dr. Fernando Mecoli (Juez); Dra. Sabrina Rocci (Secretaria). Rosario, 28/02/2023.

§ 50 497415 Abr. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo C. M. Quaglia, en los autos caratulados: NAVARRO MANUEL ANTONIO c/ZELENAY ARIEL JORGE s/Cumplimiento de contrato; CUIJ N° 21-02934506-1-, se hace saber que se ha ordenado: Rosario, 13 de marzo de 2023. Con los autos a la vista, proveyendo el escrito cargo N° 2666/23: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado que deberá certificar por secretaría bajo apercibimientos de ley. Désele la participación que por derecho corresponda. Téngase presente el domicilio electrónico constituido. Por denunciado el fallecimiento del actor y la tramitación del sucesorio. Previo a lo solicitado: atento fallecimiento denunciado, previo a todo trámite líbrese oficio al Registro de Procesos Universales y a la Mesa de Entradas Única a fin de que informe si se ha iniciado juicio sucesorio del Sr. Navarro Manuel Antonio. Fecho, emplácese por edictos a los herederos de la mencionada para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Notifíquese electrónicamente. Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia (Juez) Dra. María Karina Arreche (Secretaria). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Manuel Antonio Navarro, D.N.I. N° 6.043.057, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 05 de abril de 2023. Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante.

\$ 40 497355 Abr. 14 Abr. 18

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, Secretaria a cargo de la Dra. Rubulotta en los autos caratulados: MANNOCCHI, SERGIO GUSTAVO c/RESISTANCE WELDING SOLUTIONS SRL s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-02895095-8, se ha dispuesto la publicación del siguiente decreto, con relación a la empresa Resistance Welding Solutions S.R.L. CUIT N° 30-71089253-5 que dicen así: Rosario, 16 de marzo de 2023. De manifiesto en oficina, por el término y apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Rubulotta. Se le hace saber que la planilla practicada asciende a la suma de pesos tres millones setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos treinta y dos con 78/100 (\$ 3.758.832,78) al 15 de Marzo de 2023. El presente edicto se publicará por 3 días. Rosario, 22/03/23. Silvina Rubulotta, secretaria subrogante.

\$ 40 497404 Abr. 14 Abr. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 7 de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Norberto Quiroga, Secretaria del autorizante, Dra. Lorena Andrea González, en los autos caratulados: SADAIC c/ROS, LEONOR ESTELA - CABANA, GRISELDA VIVIANA - CIPULLO, JORGE PEDRO (BAR OLIMPO) s/Cobro de pesos (Ley 11723); (Expte. N° 21-01654498-9), se hace saber a los herederos de Cipullo, Jorge Pedro - DNI N° 6.013.250: Rosario, 25.02.2022. Atento el fallecimiento del demandado y en virtud de lo normado por el Art. 597 CPCC, cítese y emplácese a sus herederos a comparecer, por si o por apoderado, por el término de ley. Notifíquese por cédula al último domicilio del causante y al domicilio legal constituido por los herederos comparecidos en los autos sucesorios conexos, como así también por edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Marcelo N. Quiroga - Juez; Dra. Lorena A. González - Secretaria. Dra. Dulce Sofía Rossi, prosecretaria.

\$ 40 497340 Abr. 14 Abr. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nom. de Rosario, Dr. Luciano E. Juárez, Juez, la Secretaria que suscribe. Dra. Mafia José Casas, hace saber al demandado, el Sr. Marro Antonio Cipollone, D.N.I. N° 26.002,291, que dentro de los autos caratulados: BANCO CREDICOOF COOP LTDO c/CIPOLLONF MARCO ANTONIO s/Demanda ejecutiva; (CUIJ N° 21-02947151-4) se ha dispuesto lo siguiente, Rosario, 28 de Marzo de 2023. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo Dr. Luciano D. Juárez, Juez. Dra. Maria José Casas, Secretaria. Rosario, 28 de Marzo de 2023.

\$ 45 497470 Abr. 14 Abr. 20

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia Circuito de Ejecución Civil N° 2.DE Rosario, en autos: VIGNATI MARIO OSCAR c/GRUPO TERRANOVA S.R.L. s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13924742-3, se hace saber que se dictó el siguiente decreto: Rosario, 27 de Febrero de 2023. Por parte, domiciliada y por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de tres días. Notifíquese por cédula bajo firma de profesional (art. 25 C.P.C.C.). Atento las constancias de autos, trábese embargo sobre los fondos depositados y/o a depositarse en caja de ahorro, cuenta corriente, plazo fijo y/o que por cualquier otro concepto existan a nombre del demandado en la entidad financiera denunciada en autos, por el monto total y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de sellado de embargo, si correspondiere, líbrese el oficio respectivo. Se hace saber a la institución financiera que si fueran haberes previsionales o cuenta sueldo la medida no debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de astreintes. Los montos embargados deberán ser depositados en la cuenta judicial conforme los datos que surgen de la constancia de cuenta judicial adjuntada al oficio. A los fines de posibilitar la transferencia bancaria, utilizar como asociado a la cuenta judicial respectiva el C.U.I.T. N° 33-99918181-9 perteneciente al Banco Municipal de Rosario y consultar el instructivo en <https://www.bmros.com.ar/uploads/pdfs/1617213236563.pdf>. La entidad financiera deberá comunicar al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiera cumplimentar la medida ordenada en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de astreintes. A tal fin podrá enviar la respuesta o realizar consultas mediante correo electrónico dirigido a circuitoeje22rorossec1@justiciasantafe.gov.ar Asimismo, la institución financiera deberá verificar, previo al depósito de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial abierta ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80-Caja de Abogados de Rosario. La parte actora debe proceder a la apertura de cuenta judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 -Caja de Abogados- y adjuntar al oficio la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. Parte Demandada: Grupo Terranova SRL C.U.I.T./L. N°: 30-71514788-9. El monto total por el que debe cumplimentarse la presente medida, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente se determina en la suma de: \$ 105.000,00 (Ciento cinco mil pesos con 00/100 cent.) Se encuentran facultados para diligenciar el presente, el profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: Mascolo, Analía Rosana - CUIT N° 23-12788759-4. Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las cédulas originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de Presentación electrónica de escritos en expedientes - <http://www.justiciasantafe.gov.ar> Y otro: Rosario, 17 de Marzo de 2023. Agréguese la cédula acompañada. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Fdo.: Dr. Luciano Ballarini (Juez). Dra. Maria Elvira Longhi (Secretaria). Y: Rosario, 23 de Marzo de 2023. Agréguese las constancias acompañadas. Por denunciado nuevo domicilio real del demandado el de calle Paraguay 727 Piso 4 Of. 3 de la ciudad de Rosario. Téngase presente el mismo para futuras notificaciones. Fdo.: Dra. Maria Elvira Longhi (Secretaria). Y decreto: Rosario, 31 de Marzo de 2023. Agréguese la cédula sin diligenciar acompañada. Publíquense edictos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Luciano Ballarini (Juez); Dra. Maria Elvira Longhi (secretaria).

\$ 100 497413 Abr. 14 Abr. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSE PAZOS (D.N.I. 6.071.028), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PAZOS, JUAN JOSE S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02967595-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 14

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVINA CLAUDIA TASSARA (D.N.I.. 20.167.942) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TASSARA, SILVINA CLAUDIA S/ SUCESORIO - 21-02949643-6" . Rosario, .-

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CASTAGNOLI, FEDORA DNI: 93.124.208, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASTAGNOLI, FEDORA S/ SUCESORIO " CUIJ: 21-02964027-8". Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante.-"

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OVEJERO, ROSA BALOISA, D.N.I. Nº 9.255.113 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OVEJERO, ROSA BALOISA S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-02925021-6). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante.-"

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Digiuni Edgardo Omar Dni 14.704.083 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: Digiuni Edgardo omar s/ sucesorio" cuij: 21-02965452-9

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MALDONADO INES Dni: 3.674.304 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MALDONADO INES S/ SUCESORIO" cuij: 21-02967396-6

\$ 45 Abr. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SILVA, GLORIA DE LOS ANGELES (D.N.I. 13.544.787), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SILVA, GLORIA DE LOS ANGELES S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02959088-2), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO Prosecretaria

\$ 45 Abr. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GIROLAMI, PABLO ARNALDO DANIEL (D.N.I. 11.751.205), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIROLAMI, PABLO ARNALDO DANIEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02962348-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO Prosecretaria

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUSTÍN MURILLO (DNI 6.012.611) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MURILLO, AGUSTIN Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02961995-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante JUSTINA TORRES (DNI 2.283.179) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TORRES, JUSTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02967159-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO OSCAR GARFAGNOLI (DNI 8.524.182) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GARFAGNOLI, HUGO OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02964766-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL OMAR ESPOSITO (DNI 13.488.608) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ESPOSITO, DANIEL OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02966872-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LIDIA BEATRIZ LOPEZ NOTTA (DNI 4.946.115) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LOPEZ NOTTA, LIDIA BEATRIZ S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02956855-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria

\$ 45 Abr. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante AYALA, LIDIA (D.N.I. 5.271.377), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AYALA, LIDIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02964617-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo Prosecretaria

\$ 45 Abr. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante VIVAS, CLAUDIO WILMAR (D.N.I. 35.221.947), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VIVAS, CLAUDIO WILMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02967088-6), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo Prosecretaria

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBÉN CARLOS PACHECO (DNI 6.014.128) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RODRIGUEZ ANTONIA CLEMENTINA Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02960062-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE CARLOS FERRANDO (DNI 10.187.541) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FERRANDO, JORGE CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02966497-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS ROJAS (DNI 8.599.154) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ROJAS, JUAN CARLOS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02966561-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARÍA ROSA OLGA ROSSO (DNI 10.719.236) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ROSSO, MARIA ROSA OLGA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02967180-7 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO ARMANDO SERRI (DNI 6.158.704) y ROSA MARTIN (DNI 2.816.901) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SERRI, ROBERTO ARMANDO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02964759-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WALTER DOMINGO GONZÁLEZ (DNI 6.018.615) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GONZALEZ, WALTER DOMINGO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02962718-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria

\$ 45 Abr. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARTINEZ, OSCAR (D.N.I. 11.872.720), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTINEZ, OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 10" (CUIJ N° 21-02967742-2), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo Prosecretaria

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELIZABETH ANA SEDRAN (DNI 3.546.387) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SEDRAN, ELIZABETH ANA S/ DECLARATORIA

DE HEREDEROS" CUIJ 21-02966390-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DORA MARÍA VILLARRUEL (DNI 4.646.873) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VILLARRUEL, DORA MARIA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02965917-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARÍA ZOF (DNI 5.502.021) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ZOF, MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02967293-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDELBERTO JUAN MANASSERI (DNI 6.297.136) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MANASSERI, EDELBERTO JUAN S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02966124-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria

\$ 45 Abr. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SANCHEZ HERAS, ORFILA (D.N.I. 93.324.984), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANCHEZ HERAS, ORFILA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02967176-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo Prosecretaria

\$ 45 Abr. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CUNEO, ZULEMA RAQUEL (D.N.I. 1.649.038), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CUNEO, ZULEMA RAQUEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02963137-6), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo Prosecretaria

\$ 45 Abr. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VERONICA NORMA GAUBECA D.N.I. 21.528.849 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GAUBECA, VERONICA NORMA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02967413-9). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 Abr. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO MAGAGNINI D.N.I. 8.573.124 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MAGAGNINI, FRANCISCO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02967218-8). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 Abr. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELDA ROSA COCO D.N.I. 3.959.415 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "COCO, ELDA ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02964438-9). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 Abr. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CHEBROUX, CLAUDIO ALEXANDRO (D.N.I. 93.042.041), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CHEBROUX, CLAUDIO ALEXANDRO

S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02962172-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRTA HAYDEE ZARATE D.N.I. 13.377.584 y de OSCAR MARIO GALLEGO D.N.I. 10.779.451 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZARATE, MIRTA HAYDEE Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02947872-1). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 Abr. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CIMA, NORMA LEONOR (D.N.I. 04.446.866) y de KOVACEVICH, FRANCISCO (DNI 06.121.033), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "KOVASEVICH, FRANCISCO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02960603-7), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BATTCKOCK, UBALDO RAUL (D.N.I. 5.315.184), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BATTCKOCK, UBALDO RAUL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02957937-4), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SULLIVAN, SILVIO JUAN (D.N.I. 6.065.147), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SULLIVAN, SILVIO JUAN S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N° 21-02965381-7), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISABEL ITATI MIÑO D.N.I. 4.869.682 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MIÑO, ISABEL ITATI S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02963156-2). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR ALBERTO GALIZZI, D.N.I. 11.751.916 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GALIZZI, OMAR ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02959265-6). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO LUCIO DOMINGUEZ, D.N.I. 10.528.848 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DOMINGUEZ, OSVALDO LUCIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02963161-9). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Abr. 14

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRTA SUSANA TUGORES (D.N.I.. 5.988.323) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "'TUGORES, MIRTA SUSANA S/ SUCESORIO - 21-02964476-1'" .Rosario, .-

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE NORBERTO GRASSIS, D.N.I. 6.041.767 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GRASSIS, ENRIQUE NORBERTO S/

DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02965636-0). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL REYNALDO LIBRERA, D.N.I. 5.895.160 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LIBRERA, MANUEL REYNALDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02966878-4). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DELIA FILOMENA SANABRIA (L.C. 1.093.479) y RAMON PEDERNERA (L.E. 3.678.738), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PEDERNERA, RAMON Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02963412-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO ARMANDO ALVAREZ, D.N.I. 11.750.479 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALVAREZ, ROBERTO ARMANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02962171-0). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL ENRIQUE VERDINI, D.N.I. 12.364.530 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VERDINI, DANIEL ENRIQUE S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02962198-2). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CELESTINO JOSE MESSI, D.N.I. 6.177.384 y MARTHA CELIA BOECHI, DNI 4.103.593 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MESSI, CELESTINO JOSE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02958211-1). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GABRIEL SARRABAYROUSE, D.N.I. 17.228.714 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SARRABAYROUSE, GABRIEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02967091-6). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Abr. 14

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, se hace saber que en los autos caratulado: SANZ, CARLOS ALBERTO s/Propia Quiebra; (Expte. N° 1712019) se ha ordenado: "Por practicado informe final y proyecto de distribución si en tiempo y forma estuviera. Procédase a la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial, pudiendo el fallido o los acreedores formular observaciones dentro del plazo y con las formalidades de ley. Al pedido de regulación de honorarios: Oportunamente... y mediante resolución Nro787 de fecha 2 de Junio de 2022, se dispuso Y VISTOS ...; Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: regular los honorarios de LA CPN ANA MARIA MARISTANY en la suma de \$ 569.107,53. Regular los honorario de la patrocinante de la sindica Dra. MONICA CHIARVETTI en la suma de \$ 379.405,03.Regular los honorarios del Dr. IGNACIO ANDRES ARROYO en la suma de \$ 237.128,14. insértese, y hágase saber. Fdo: DRA. SANDRA S. GONZÁLEZ (secretaria) DR. GERARDO A. M. MARZI (Juez). Publíquese por dos días sin cargo.

S/C 497367 Abr. 14 Abr. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADA ELISA CONTI DNI Nº 5.844.467 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados CONTI ADA ELISA s/ Sucesorio” Expte N°83 /2021. Edo. Dra. Sandra González- Secretaria.

\$ 45 Abr. 14

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de COTERA PATRICIA IVONE para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: “Cotera Patricia Ivone s/ sucesorio”, Expte. CUIJ N°21-25862930-9) Casilda, 13/04/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria).

\$ 45 Abr. 14

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo. Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante RAÚL GREGORIO LENCINA y a todo el que tenga algún interés legítimo para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Autos: LENCINA, RAUL GREGORIO s/ Sucesiones-insc. Tardias-Sumarias-Volunt. CUIJ: 21-25442664-1. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo. 06 de febrero de 2023. Dra. Luz María Gamst Secretaria.-

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DICAPUA FRANCISCO (D.N.I. 6.175.508) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “DICAPUA. FRANCISCO s/ Declaratoria De

Herederos" (CUIJ N° 21-25442229-8). San Lorenzo, de marzo de 2023.- Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino, juez.: Dra. Luz Maria Gamst, secretaria.

\$ 45 Abr. 14

Dentro de autos: "MADERA MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO". CUIJ. 21-25442213-1 - Radicado en: JUZG.DE 1RA.INST.CIVIL Y COMERCIAL - 1raNom., a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino, Secretaría de la Dra. Gamst se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de Madera Miguel Ángel, DNI 08.485.931 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley dentro de los autos de referencia.

\$ 45 Abr. 14

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito N° 14, 2ª Nominación, Sec. Única de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de la Sra. Blanca Nieve Quinteros por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución. Dr. Darío Malgeri Secretario; Dra. Griselda N. Ferrari, Jueza.

\$ 45 Abr. 14

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Villa Constitución, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PEDRO DOMINGO ZACCONI (DNI N° 6.121.685) y MERCEDES ELIDA MENEGHETTI (L.C. N° 1.523.396) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZACCONI PERDO DOMINGO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25657656-9". Fdo. Dr. DR. DARÍO MALGERI Secretario. Villa Constitución, de Abril de 2023.

\$ 45 Abr. 14

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Dentro de los autos caratulados: "FERNÁNDEZ, Gustavo Constantino c/ Instituto Privado de Neonatología s/ Demanda Ordinaria" (Cuij: 21-26350555-4) que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Andrés Espinoza se dictó el Fallo siguiente, como asimismo, la Resolución N.º 865; que se transcriben en su parte resolutive y dicen así: "N.º: 692.- Rufino, 22 de Junio de 2021.- ... F A L L O: 1º) Haciendo lugar a la demanda y, en consecuencia, condenando en forma indistinta y solidaria a la persona jurídica INSTITUTO PRIVADO DE NEONATOLOGIA VENADO TUERTO S.A. y/o a EDUARDO A. GAY, DNI 7.856.688 y/o PEDRO MIGUEL GOR, DNI 12.696.867, demás datos obrantes en autos, a pagar al actor, dentro del plazo de quince días, la suma reclamada más los intereses pactados previa deducción de aquellos percibidos fr. lo especificado en los considerandos; 2º) Costas a la demandada; 3º) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación respectiva. Insértese, agréguese copia e autos y hágase saber (FERNANDEZ GUSTAVO CONSTANTINO C/ INSTITUTO PRIVADO DE NEONATOLO s/ Demanda Ordinaria: CUIJ 21-26350555-4). Fdo.: D . Luis A. Cignoli. Juez- Dr. Jorge Andrés Espinoza. Secretario "N.º: 865.- Rufino, 14 de Junio de 2016.- RESUELVO: Regular los honorarios del Dr. Dante E D Quadrelli en la suma de \$ 34.092,04 equivalente a 28,32 jus por la excepción de arraigo resuelta a fs. 76. Los honorarios regulados de devengarán desde la mora un interés del 6 % anual.- Vista a la Caja Forense. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber.- Fdo.: Dr. Luis A. Cignoli. Juez.- Dra. Luciana P. Parenti. Secretaria Subrogante

\$ 33 497455 Abr. 14 Abr. 18

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de] Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y Laboral- Distrito Judicial N 8 de Melincué, a cargo del Dr. ALEJANDRO N. LANATA - Juez, Dra. ANALIA MONICA IRRAZABAL.- Secretaria, de la localidad de Melincué. se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante BERTOLDO ANTONIO CONSTANCIO: DNI N° 6.100.261, de nacionalidad argentino, con último domicilio en calle Rivadavia s/n .de la ciudad de Villa Cañas, provincia de Santa Fe, hijo de Don Juan Bertoldo y Doña Maria Concepción Gallo, nacido en provincia de Santa Fe, en fecha de 3 de agosto de 1 927, fallecimiento ocurrido en Villa Cañas, provincia de Santa Fe,

en fecha 20 de octubre de 1992, y ALFANOTTI. TERESA ROSA; DNI N° 1.11.704, de nacionalidad argentina, con último domicilio en calle Rivadavia s/n de la ciudad de Villa Cañas, provincia de Santa Fe, hija de Don José Alfanotti y Doña María Garatto, nacido en provincia de Santa Fe, en fecha 9 de Agosto de 1916, fallecimiento ocurrido en Villa Cañas, provincia de Santa Fe, en fecha 14 de Mayo de 1999. para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos “BERTOLDO ANTONIO CONSTANCIO Y TERESA ROSA ALFANOTTI s/ Sucesiones-Insc. Tardías-Sumarias-Volunt.—CUIJ 2126471815-2. AÑO 2022 Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Melincué 29 de marzo de 2023- Secretaria: Dra. Dra. ANALIA MONICA IRRAZABAL.

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juzgado de Primer Instancia de Distrito N°8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro H Lanata; Secretaria de la Dra. Analía Irrazábal; se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEROTTO, OMAR ABEL, DNI. 08.291.122 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término, y bajo los apercibimientos de ley en autos ‘PEROTTO OMAR ABEL s/ Sucesión’— CUIJ:21-26472014-9.

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de. ZAVALA ANTONIO DOMINGO LE N° 7822739 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del termino de ley. Melincué. . 2023. Dra. Analía Irrazábal. Secretaria.

\$ 45 Abr. 14

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación, ciudad de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña OLGA ZULEMA SUÑER para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos Suñer, Olga Zalema s/

Declaratoria de Herederos', CUIJ N° 21-24619486-3. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto, de Abril 2023. Dra. Luciana Paola Parenti, Secretaria.

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación, ciudad de Venado Tuerto. se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña OLGA ZULEMA SUÑER para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Suñer, Olga Zulema s/ Declaratoria de Herederos', CUIJ N° 21-24619486-1 Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Venado Tuerto, de Abril 2023, Dra. Luciana Paola Parenti, Secretaria.

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la PRIMERA NOMINACION. Distrito Judicial N° 3, de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso, secretaria de La Dra. Luciana Parenti, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña NEGRUCCI, MARTITA BEATRIZ, D.N.I. N° 5.763.004, para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Autos: "NEGRUCCI, MARTITA BEATRIZ s/ Sucesorio" CUIJ 21-24619173-2.VENADO TUERTO, 13 de abril de 2023.

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. GABRIEL CARLINI, Secretaria a cargo del Dr. WALTER BOURNOT, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña AMELIA MABEL MC LOUGHLIN (D.N.I. N° F2.308.040), y de don JORGE SECUNDINO TORRES (D.N.I. N° 6.106.606), para que dentro del término de ley, comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Autos: MC LOUGHLIN, AMELIA MABEL Y OTROS s/ DECLARATORIA de HEREDEROS" (CUIJ N° 21-24619902-4).-

\$ 45 Abr. 14
